REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 388

CURACAUTIN, 04 de Julio de 2019

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la Dirección del Liceo las Araucarias, para el traslado de la Rama de Voleibol que asistirá a la comuna de Temuco a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO, la atribución de firmar bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE "

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	HYUNDAI H1 COLOR GRIS AÑO 2010
PATENTE	CJ DH - 21
COMETIDO	TRASLADO DE RAMA DE VOLEIBOL LICEO LAS ARAUCARIAS
CHOFER	JORGE YAÑEZ SALINAS
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIAS	SABADO 06 DE JULIO DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CURACAUTIN

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTIN

GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal